



La garantía de una educación de calidad para la paz y la tolerancia para todos los niños

Resolución 54/5 del Consejo de Derechos Humanos

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. En Argentina la Ley N° 26.206¹ de Educación Nacional regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional. Entre los fines y objetivos se encuentra “Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales” así como “Asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as.”

Sin embargo, la implementación y efectividad de estas leyes en diferentes contextos locales, especialmente en áreas rurales, es relativa debido a la falta de recursos, la escasez de docentes capacitados y la necesidad de adaptar los currículos a las realidades locales.

La Ley N° 26.150² establece que todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

¹ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/texact.htm>

En 2015 se sancionó la Ley N° 27.234³ “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género”. Con ello se propone implementar *Jornadas Educar en Igualdad* en todas las escuelas del país. Esta Ley establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en todas las instituciones educativas de Nivel Primario, Secundario y Terciario, sean de gestión estatal o privada, con el objetivo de que estudiantes y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

Diversos estudios identifican grandes disparidades en la real implementación de este marco normativo en términos geográficos (según provincia y región del país); según tipo de gestión de la institución (pública o privada) y orientación (laica o religiosa). Al tiempo que no existen mediciones que puedan evaluar su impacto.

2. La Ley Nacional de Educación es el marco normativo que dispone la enseñanza de este contenido en Argentina, señalando que la educación para la paz es un componente esencial en el currículo escolar. Además, la Ley N° 26.061⁴ de Protección Integral de Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes establece, en su artículo 15, que la educación debe tener un enfoque integral e inclusivo, para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia democrática y el trabajo; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente.

Vale mencionar que como resultado del informe de UNICEF “El impacto de la pandemia COVID-19 en las familias con niñas, niños y adolescentes”, del año 2022, el Consejo Federal de Educación emitió la Resolución CFE N° 454/23⁵ señalando que la política de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo, resulta fundamental para promover vínculos positivos en la escuela, lineamientos

³ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257439/norma.htm>

⁴ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

⁵

<https://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%20454-23%20%28CFE-%20Previnc%20y%20cuidado%20en%20el%20Amb.%20Educat%29.pdf>

para sostener y fortalecer a los equipos técnico-pedagógico jurisdiccionales, así como la puesta a disposición de materiales educativos que ofrezcan orientaciones para que se trabaje desde una pedagogía del cuidado y garantía de derechos, el fortalecimiento de los cuidados en las escuelas, el derecho a la salud/salud mental y el abordaje de situaciones complejas.

3. La Constitución Nacional (CN) establece una organización institucional conformada por la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de allí que, en materia educativa, resulta una facultad concurrente, por lo que tanto el gobierno federal como las jurisdicciones locales pueden ejercerla.

A fin de lograr un sistema educativo nacional integral y articulado, la coordinación de las políticas educativas para todo el país se realiza a través del Consejo Federal de Educación, este organismo reúne a los ministros de educación de todas las provincias de Argentina y al gobierno nacional. Siendo su función principal establecer consenso fijar normas y estándares para la educación

4. No existen mediciones que puedan evaluar su impacto. El Informe Nacional de Indicadores Educativos, no incluye ningún indicador referido a esta temática

5. La educación para la paz en Argentina, se desarrolla a través de diversas propuestas de educación formal y no formal: charlas en establecimientos educativos, talleres de capacitación docente, iniciativas vinculadas con el arte, Cátedras libres, etc. Muchas de las cuales cuentan con la participación de organizaciones no gubernamentales, podemos mencionar como ejemplo el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) cuyo objetivo es, en materia educativa, propiciar iniciativas para el desarrollo de la cultura de la solidaridad y la paz en el marco de los postulados de la Cultura de Paz, dentro del ámbito formal estatal y en comunidades.

En Argentina, numerosos colegios y escuelas secundarias participan en Modelos de Naciones Unidas (MUN), simulaciones educativas que replican el funcionamiento de la ONU para fomentar habilidades como la oratoria, la negociación y el pensamiento crítico en los estudiantes. Algunas instituciones destacadas que implementan estos modelos son:

Colegio Pestalozzi: Sus alumnos participan regularmente en los modelos organizados por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).

Colegio Nacional "Rafael Hernández": Organiza el Modelo Preuniversitario de Naciones Unidas, reuniendo a estudiantes de diversas provincias.

Escuela Argentina Modelo: Ofrece a sus estudiantes la oportunidad de participar en simulaciones de la ONU, promoviendo el diálogo y el debate sobre temas internacionales.

Colegio María Montessori: Sus estudiantes han participado en modelos de la ONU, obteniendo menciones especiales en áreas como liderazgo y oratoria.

Colegios Del Solar: Implementan el Modelo de Naciones Unidas como parte de su propuesta educativa, fomentando la participación ciudadana y el espíritu crítico.

Además, organizaciones como la Asociación para las Naciones Unidas de la República Argentina (ANU-AR) y MiNU Asociación Civil coordinan modelos de la ONU en los que participan diversas instituciones educativas del país.

La participación en estos modelos es una práctica extendida en Argentina, con instituciones educativas de distintos niveles y regiones involucradas en estas actividades que enriquecen la formación integral de los estudiantes.